



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Juntos por el Cambio
Concejales Belén Monte de Oca

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

NOTA N° 42/2024
LETRA: JXC

Ushuaia, 29 Abril de 2024.

**SEÑORA PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	29 ABR. 2024 Hs. 15:11
Numero:	44 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daniela Ayelen Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a los efectos de remitirle el siguiente proyecto de Resolución para consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al Boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto declarar de interés municipal la labor desempeñada por el rompehielos ARA "Almirante Irizar", en el marco de la Campaña Antártica de Verano 2023/2024 cuya tercer etapa operativa finaliza en nuestra ciudad de Ushuaia; de acuerdo con los fundamentos que a continuación se detallan.

Sin otro particular, y agradeciendo el acompañamiento de mis pares en esta iniciativa, saludo a Ud. atentamente.-

Belén MONTE DE OCA
Concejales - Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

FUNDAMENTOS

Año tras año el rompehielos ARA "Almirante Irizar" realiza (junto a otros medios logísticos como aeronaves, el transporte ARA "Canal de Beagle", el Aviso ARA "Bahía Agradable" y el Aviso ARA "Estrecho San Carlos") la Campaña Antártica de Verano (CAV). Ello constituye un aporte estratégico a la Política Nacional Antártica, reafirmando los intereses nacionales en el continente blanco, en el marco del llamado Sistema del Tratado Antártico (TA). Este Sistema del TA, que regula las relaciones internacionales con respecto a la Antártida, está conformado por el Tratado Antártico (firmado en Washington en 1959, entrando en vigor en 1961) y los diferentes acuerdos, protocolos y organizaciones que lo han ido desarrollando. La República Argentina es uno de los 12 signatarios originales del Tratado Antártico, que consagra a la Antártida como territorio destinado a la paz, la investigación científica y la cooperación internacional.

A nivel nacional, la Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, es el organismo encargado de realizar la planificación y dirección de la política antártica y ejecutar la actividad antártica argentina, con la implementación de los compromisos internacionales que correspondan. Se cuenta para ello con el aporte logístico que realizan nuestras Fuerzas Armadas coordinadas por el Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR). Este apoyo logístico a la ciencia incluye un trabajo silencioso, constante y muchas veces poco reconocido de mantenimiento de las bases permanentes y temporarias, el traslado de científicos, traslado de materiales o equipos para realizar los estudios científicos, entre otros aspectos.

En este marco, el objetivo del buque insignia de la Armada Argentina, al llevar adelante la Campaña Antártica de Verano, es concretar todas las tareas logísticas y de apoyo a las actividades científicas en las 13 bases -entre permanentes y transitorias- del Sector Antártico Argentino, así como tareas humanitarias y de rescate, de conformidad al mencionado Sistema del Tratado Antártico. Como es sabido, el Sector Antártico Argentino constituye parte integrante del territorio de nuestra provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según lo estipula la Ley Nacional N° 26.552; SIENDO Ushuaia su ciudad capital.

El rompehielos ARA "Almirante Irizar", junto a otros medios logísticos como se mencionara precedentemente, ha realizado con total eficacia la Campaña Antártica de Verano 2023/2024, habiendo culminado la tercera y última etapa de la misma en abril del corriente, justamente en Ushuaia.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

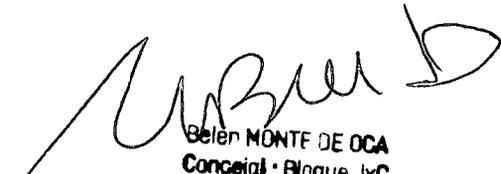


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

En este marco, nuestra ciudad de Ushuaia constituye un enclave estratégico en el marco de la Política Nacional Antártica, así como para el turismo antártico -el 90% del turismo antártico por vía marítima pasa por la ciudad de Ushuaia, encontrándose a sólo 1.000km de distancia de la península antártica. Compite en términos internacionales con otras ciudades consideradas "puerta de entrada a la Antártida" como Punta Arenas (Chile) a 1.500 km, Hobart (Australia) 2.200km, Christchurch (Nueva Zelanda) 2.250km y Ciudad del Cabo (Sudáfrica) a 3.600km-. Nuestra ciudad opera de puerto logístico para el rompehielos ARA "Almirante Irizar", aquí se aprovisiona de combustible para aeronaves y barcos menores de la CAV, gasoil antártico y alimentos para las bases. Asimismo, aquí se realiza la descarga de residuos antárticos.

La labor del rompehielos ARA "Almirante Irizar" simboliza para nuestra ciudad de Ushuaia, capital de nuestra provincia, un puente de conexión entre la Isla Grande de Tierra del Fuego y el Sector Antártico Argentino, vinculando la extensa superficie bicontinental que conforma nuestro territorio. Su labor fortalece así la identidad antártica de nuestra ciudad capital.



Belén MONTE DE OCA
Concejal - Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- **DECLARAR** de interés municipal la labor desempeñada por el rompehielos ARA "Almirante Irizar", en el marco de la Campaña Antártica de Verano 2023/2024 cuya tercer etapa operativa finaliza en nuestra ciudad de Ushuaia; ello conforme afianza la actividad antártica argentina, vincula la extensa superficie bicontinental que conforma nuestro territorio provincial y fortalece la identidad antártica de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario público municipal.

ARTICULO 3°.- **ENVIAR** copia de la presente Declaración a los señores intendentes municipales de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin; señores presidentes de los Concejos Deliberantes de las ciudades de Río Grande y Tolhuin; al Comandante del Área Naval Austral; al Comandante del ARA "Almirante Irizar" y al representante del Comando Conjunto Antártico en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4°.- **REGISTRAR.** Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N°: /24.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


Belén MONTE DE OCA
Concejal • Bloque JxC • 4
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"